



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE REGULARIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA
INSTALACIÓN DE "DINO FERIA"

DECRETO N.º **5685/ 2023**
ARICA, 09 de junio del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2532435 de Luis González con fecha de recepción 19 de abril 2023 y Prov.N°3124 con fecha de recepción Oficina de Partes de Alcaldía 22 de mayo 2023 a nombre de Luis González Colina, ambas solicitando permiso para instalación de "DINO FERIA".
2. Memo N°134 de la Dirección de Turismo de fecha 25 de abril 2023, indicando la disponibilidad de la Playa Chinchorro, frente al restaurant Dimango.
3. Ord. N°1577 de la D.A.F con fecha 05 de mayo del 2023, solicitando los requisitos para el funcionamiento de la "DINO FERIA".
4. Carta ID.2560004 firmado por Luis González Colina, donde hace entrega de los sgtes, documentos:
 - Nómina de Socios con Nombre, Rut, Domicilio y Giro Comercial.
 - Fotocopia de Cédulas de Identidad de Socios.
 - Vale Vista N°1197396 del banco Scotiabank por un monto de \$63.074.
5. Carta ID.2560043 firmado por Luis González Colina, indicando los baños que utilizaran los socios de "DINO FERIA".
6. Carta ID.2560893 firmado por Luis González Colina, adjuntando Resolución Exenta N°265 de fecha 22/05/2023 del Delegado Presidencial.
7. Correo Electrónico de Luis González con fecha 05 de mayo 2023, indicando que no se realizara la feria durante el día 06 de mayo del 2023.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento de "DINO FERIA" el cual se ubicarán en la Playa Chinchorro, sector pata de dinosaurio y sus alrededores, durante los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo 2023, 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de junio del 2023, con un total de 10 participantes en toldo de 3x3, desde las 11:00 a 21:00 Hrs.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°1197396 por \$63.074 del banco Scotiabank, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica, garantía para resguardar el deterioro y exigencias de la actividad realizada durante los días 13, 14, 20, 21, 27, 28 de mayo, 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de junio 2023, esta garantía se devolverá previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por Encargado Luis González Colina, Rut N° [redacted].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección
Administración
y Finanzas
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IL. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL